

Miércoles, 6 de agosto de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Rebollar

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General 2025.**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 31 de julio de 2025, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Entidad:

**<http://ayuntamientoderebollar.sedelectronica.es>**

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

Rebollar, 31 de julio de 2025

Petra Díaz Bermejo

ALCALDESA

